

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37017 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento Concurso Ordinario 43/2009-MJ, sobre declaración de concurso de la mercantil Patricia Pardo Carracedo, con DNI número 25.122.392-K, Mónica Pardo Carracedo, con DNI número 25.122.391-C, Gemma Pardo Carracedo, con DNI número 25.130.431-X, todas ellas con domicilio en Benidorm, Alicante, avenida de Filipinas, número 11, se ha dictado resolución de fecha 03-05-2017, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Parte Dispositiva

1.- Acuerdo:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación,

3.- Expedir oficio al Registro Civil correspondiente a los efectos oportunos.

4.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal,

5.- Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

6.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de Impugnación: No cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Alicante, 3 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170044676-1